ACTA Nº 3019

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de de junio de año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, Dres: Marcos Bruno Quinteros, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: Superintendencia: Nros:183/19; 186/19, 187/19; 188/19; 192/19 y 193/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Secretaria de Trámites Originarios, Dra. Córdoba, María Celeste s/ Presentación de Informe –Generalización de la Oralidad en Procesos de Conocimientos Civiles y Comerciales de la Provincia de Formosa-: Visto el Expte. Nº 3759/19 por medio del cual la mencionada Funcionaria, eleva resumen ejecutivo sobre la generalización de la Oralidad en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales de la Provincia de Formosa, confeccionado a partir del monitoreo realizado durante los primeros veinte (20) meses de vigencia obligatoria del POFCC, en el período comprendido entre el 01/08/17 al 31/03/19. Que las conclusiones arribadas en la reunión del 10 de mayo del año en curso, se plasma en el Acta labrada por la Sra. Secretaria Nº1 de la O.G.A. Civil, Dra. Paola Falco, en la que se deja constancia de la preocupación manifestada por los Magistrados del fuero, producto del cúmulo de trabajo derivado de la dinámica propia del "Programa", pues si bien se agilizan los tiempos de tramitación de las causas, advierten un marcado incremento de los expedientes ingresados a sentencia y la imposibilidad material de cumplir con los plazos legales; **ACORDARON:** Hacer saber que sin perjuicio de las facultades que el art. 167 del CPCC acuerda a los magistrados, se encomienda a las Dras. Celeste Córdoba y Claudia Pieske de Consolani en su carácter de Coordinadoras del Programa de Oralidad Civil, a proponer actividades de capacitación tendientes a superar la situación planteada.

TERCERO: Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación s/ Poner a Conocimiento y Consideración: Visto lo dispuesto en el Acta Nº 3002 punto 9º por medio del cual, se dispuso adherir al Convenio Marco y Acta Complementaria Nº 1, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación del servicio de patrocinio jurídico gratuito para víctimas de violencia de género en el territorio nacional, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente, quien expresara su inquietud respecto de la

Phoca PDF

clausula sexta por afectar datos sensibles de las causas tramitadas en los fueros penal y de familia; **ACORDARON:** No autorizar la redacción de la clausula sexta en tanto puede afectar datos sensibles de causas tramitadas en los fueros penal y de familia, siendo que es libre el acceso al despacho de las causas de este Poder Judicial a través de su pagina web.

CUARTO: Sra. Juez Civil y Comercial Nº 5, Dra. Zaracho de Del Vigo, Brenda N. s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 4012/19 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita prórroga para el dictado de sentencia, en los términos del Art.167 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "Miranda, Mirta Griselda c/Asociación Otoño Feliz y/o cualquier otro ocupante s/Juicio Ordinario (Reivindicación)", Expte.Nº951 –Año:2016 –reg. del Juzgado a su cargo -, fundando su pedido en el importante avance del trámite de la causa, avocándose al estudio de las que se encuentran a despacho y ante la proximidad del vencimiento de los plazos, resulta necesario la prórroga peticionada, a los fines del correspondiente pronunciamiento; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de treinta (30) días para dictar sentencia en las causas de mención, de conformidad con lo establecido en el Art. 167 apartado 2) del CPCC.

QUINTO: Dr. Caballero, Guillermo Omar s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 3887/19 por medio del cual el Dr. Guillermo Omar Caballero y Susana Román, Presidente y Secretaria, respectivamente del Club de Litigación Formosa, informando que en el marco de actividades propuestas para el año en curso, desarrollarán una capacitación de modalidad Técnico-Práctica en Destrezas de Litigación Oral (tanto Civil como Penal), bajo los estándares del Sistema Acusatorio, en el marco del Programa de Oralidad Civil y Penal provincial como del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, próximo a entrar en vigencia. Dicho curso constará de nueve clases y se dictará en el "Microcine" del Colegio Gdor. Juan José Silva, entre los meses de julio y noviembre, solicitando que dicha capacitación se declare de interés judicial, adjuntando programa de capacitación; **ACORDARON:** Declarar de interés judicial, la capacitación de modalidad Técnico-Práctica en Destrezas de Litigación Oral (tanto Civil como Penal), bajo los estándares del Sistema Acusatorio, en el marco del Programa de Oralidad Civil y Penal provincial como del nuevo Código Procesal Penal de la Nación (que entrará en vigencia), que constará de nueve clases y se dictará en el "Microcine" del Colegio Gdor. Juan José Silva, entre los meses de julio y noviembre del corriente año. Ordenar su difusión a través de la distribución del material publicitario del evento en cada una de las dependencias de este Poder Judicial y mediante su publicación en el portal web institucional www.jusformosa.gob.ar.

SEXTO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 –Clorinda -, Dr. Mauriño, Julio Raúl s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 3778/19 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita el inmediato traslado del agente Juan Carlos Suárez, a cualquier otra dependencia de esa Circunscripción Judicial, debido a varios hechos que han originado la pérdida de confianza en el mencionado agente, lo que genera un ambiente no apto para un buen servicio de justicia, manifestando el agente su total conformidad. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, y la disidencia de los Dres. Hang y Coll **ACORDARON:** Facultar a Presidencia disponer el traslado conforme las necesidades del servicio.

Phoca PDF

SEPTIMO: Agente Coenes de Caselli, Eusebia s/ Solicitud: Visto los Exptes. N° 3663/19 y 3803/19 por medio de los cuales, en el mencionado en primer término los Médicos del Servicio Médico Laboral, elevan el Acta de Junta Médica realizada a la agente Eusebia Coenes de Caselli, quien se encuentra usufructuando licencia por Art.49º del R.I.A.J. desde el 12 de noviembre del año 2018 y continúa a la fecha, habiendo cumplido los seis meses reglamentarios, el día 10 de mayo del año en curso, conforme Art.49 del R.I.A.J. y estando en condiciones de iniciar los trámites de Jubilación por Invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. En segundo término la mencionada agente, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento –Art.49 del RIAJ-, en razón de haber usufructuado la totalidad del plazo estipulado y asimismo la Baja de éste Poder, a partir del 1º de agosto del año en curso, por haber iniciado los trámites de la Jubilación Ordinaria ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Médico Laboral, quienes aconsejan se otorgue la prórroga solicitada por Art. 49º del RIAJ, desde el 11 de mayo al 31 de julio del presente año; **ACORDARON:** Prorrogar la licencia por Art.49º del R.I.A.J., solicitada por la agente Eusebia Coenes de Caselli, desde el 11 de mayo al 31 de julio del año en curso, dándosele de baja a partir del 1º de agosto del corriente año, agradeciendo los servicios prestados al Poder Judicial. Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se abonen los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere.

OCTAVO: Agente Candia, Margarita Ramona s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 3809/19 por medio del cual la mencionada agente, presenta su renuncia al Poder Judicial, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, a partir del 1º de julio del año en curso. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, y aceptar la renuncia presentada por la agente Margarita Ramona Candia, dándosele de baja a partir del 1º de julio del corriente año, agradeciendo los servicios prestados al Poder Judicial. Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se abonen los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere.

NOVENO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Solicitud: Visto la nota de fecha 05-06-19 presentada por el Sr. Ministro Dr. Coll, mediante el cual informa que se realizará en nuestra Ciudad de Formosa, el próximo 24 de Junio del año en curso, una réplica del “III Programa Interamericano de Capacitación para la Reforma Procesal Civil”, cuya témática principal versará sobre “Gestión Judicial y Oralidad: La Oficina Judicial como instrumento en la Reforma a la Justicia Civil y su impacto en la litigación”, y sin perjuicio de que la actividad se encuentra pendiente de aprobación en el Consejo Académico de la Escuela Judicial, solicita que se declare de interés judicial, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial el “III Programa Interamericano de Capacitación para la Reforma Procesal Civil”, cuya temática principal versará sobre “Gestión Judicial y Oralidad: La Oficina Judicial como instrumento en la Reforma a la Justicia Civil y su impacto en la litigación”, que se realizará en nuestra Ciudad de Formosa, el próximo 24 de Junio del año en curso, en la sede de la Escuela Judicial, designando a la Dra. Falco como coordinadora de dicha jornada. Ordenar su difusión a través de la distribución del material publicitario del evento en cada una de las dependencias de este Poder Judicial y

Phoca PDF

mediante su publicación en el portal web institucional “ www.jusformosa.gob.ar. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

MARCOS BRUNO QUINTEROS RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL